



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

A-01-00012442-3/2022 ACT--0/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de julio de 2022

DISPOSICION DGIyT N° 50/22 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00012442-3/2022, caratulado “RES CM 248/20 - SERVICIO DE TELEFONÍA - EXPTE DCC-071/09- LP 23/2009. OC 243,434,471,541 - TELMEX ARGENTINA S.A. - MARZO 2022”; y la Res. CM 248/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Informática y Tecnología elevó el presente TEA por el cual se tramita el pago de las facturas presentadas por la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CLARO) (CUIT 33-69509841-9) sobre los servicios de Telefonía de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestados durante el mes de marzo del año 2022. (v. Informe N° 422/22).

Que mediante Resolución CAFITIT N° 34/2009 y su modificatoria Resolución CAFITIT N° 48/2009 (dictadas en el marco del Expediente DCC N° 071/09-0 Caratulado “DCC s/Contratación del Servicio de Telefonía”) la entonces Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 23/2009, para contratar el servicio de telefonía destinado a la dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en particular, la Licitación Pública N° 23/2009 comprendió un



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

único renglón (Renglón 1) para la provisión del servicio de telefonía, con instalación de veintiséis (26) accesos troncales, conforme las especificaciones establecidos en el Pliego de Bases y condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que por Resolución CM N° 731/2009 se aprobó lo actuado en la Licitación Pública N° 23/2009 y se adjudicó el Renglón 1, destinado a la provisión del servicio de telefonía con instalación de acceso troncales en distintos edificios de Poder Judicial, a Telmex Argentina S.A. (CLARO), por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la mentada contratación se formalizó por Orden de Compra OC N° 243 retirada por la adjudicataria el 4 de diciembre de 2009 y posteriormente se emitieron las Órdenes de Compra 434, 471 y 541.

Que por Resolución CM N° 196/2011 se estableció como fecha de inicio de la contratación el 1 de enero de 2010.

Que por resolución CAFITIT N° 64/2012 se prorrogó por el término de doce (12) meses contados a partir del 1^a de enero de 2013, el contrato adjudicado a Telmex Argentina S.A. en los términos dispuestos en el punto 16 del Pliego de Bases y condiciones particulares de la Licitación Pública N° 23/2009.

Que por resolución CAFITIT N° 28/2013 y su rectificatoria Resolución CAFITIT N° 39/2013 se amplió la licitación Pública N° 23/2009 adjudicada a Telmex Argentina S.A. (CLARO) para la adquisición de un acceso troncal de 30 canales con reserva de 200 números integrados y la instalación respectiva.

Que los servicios certificados por la mentada empresa durante el mes de marzo de 2022 fueron efectivamente realizados a satisfacción del área requirente, conforme surge del Parte de Recepción Definitivo en el adjunto ADJ PRD 1F 18/22.

Que en esta oportunidad, la firma Telmex Argentina S.A. (CLARO) presentó las facturas N° 0070-00012684 por el importe de pesos doscientos cincuenta y seis mil trescientos doce (\$ 256.312,00); N° 0070-00013553, por el importe de pesos dieciséis



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

mil ochocientos sesenta y uno con setenta y nueve centavos (\$ 16.861,79) y N° 0070-00013260, por el importe de pesos cuatro mil novecientos dieciocho con siete centavos (\$ 4.918,07) correspondientes al mes de marzo de 2022 (v. Adjunto 62524/22).

De los montos detallados anteriormente, resulta un gasto total por el mes de marzo de 2022 la suma de pesos doscientos setenta y ocho mil noventa y uno con ochenta y seis centavos (\$ 278.091,86).

Que el servicio de telefonía resulta imprescindible y de imperiosa necesidad para sostener el funcionamiento operativo de todas las oficinas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadraba dentro proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco *“... el abono por la prestación del servicio de telefonía, es mensual y uniforme, manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses, variando el monto total facturado sólo por la inclusión de consumos variables como llamados a teléfonos móviles o comunicaciones de Larga Distancia Nacional”*.

Que en relación al avance del proceso licitatorio correspondiente al presente servicio *“... el mismo se encontraba en proceso de Licitación a través del expediente DCC N° 260/14-0 caratulado “DCC s/servicio de Telefonía Fija Enlaces MPLS Principales y complementarios, Accesorios dedicados a Internet y Fibra Oscura” y por resolución CAGyMJ N° 59/2015 –por recomendación del área técnica competente- dejó sin efecto el Renglón 1 de esa contratación con el objeto de salvaguardar los números telefónicos ya asignados a las Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., ya que no existe la portabilidad numérica para telefonía fija. Por lo que entendemos que debería encararse el pago de los servicios o a través de pago considerando servicio público el servicio en cuestión, o mediante la realización de un procedimiento que tomara en cuenta la imposibilidad de realizar una compulsa entre diversos oferentes, temperamentos que hasta el momento no han tenido éxito permitiendo un cambio en la modalidad de pago o contratación.”*.

Que el estado registral de la firma TELMEX ARGENTINA S.A.



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

(CLARO) (C.U.I.T. 33-69509841-9) en el Sistema de Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas (BAC), es “inscripto” según la constancia incorporada al presente (v. Adjunto 63528/22).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones intervino adjuntando el informe que luce como Nota N° 2819/22, e informa: “... *En mi carácter de Director General de Compras y Contrataciones informo que no hay contratación vigente al día de la fecha. A su vez, informo que no hay contratación en trámite, no existiendo superposición alguna con otro proceso*”.

Que mediante el Memo SAGyP N° 12321/22 la Secretaria de Administración General y Presupuesto, da la autorización correspondiente en línea con lo establecido en el punto 4) del inciso d) del artículo 2°) de la Resolución CM N° 248/2020).

Que entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la reafectación preventiva del gasto correspondiente (V 78333/22). la que fuera solicitada originalmente en el TEA A-01-00001894-1/2022 por el período de tres meses (v. Adjunto 70768/22).

Asimismo, se solicita la rectificación de la afectación presupuestaria que se encuentra realizada (v. Adjunto 65495/22), de acuerdo a lo manifestado por esta Dirección General en el informe N° 422/22.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11145/22. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que “*En virtud de lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, es opinión de esta Dirección General que una vez subsanada la diferencia en la afectación preventiva, mencionada en el ante último párrafo in fine del punto III, no existirán objeciones jurídicas que formular para la continuación del presente trámite, debiendo tenerse presente lo observado en el punto IV*”.



Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de gestionar las contrataciones por la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura.

Que en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa los servicios de Telefonía de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por las facturas N° 0070-00012684 por el importe de pesos doscientos cincuenta y seis mil trescientos doce (\$ 256.312,00); N° 0070-00013553, por el importe de pesos dieciséis mil ochocientos sesenta y uno con setenta y nueve centavos (\$ 16.861,79) y N° 0070-00013260, por el importe de pesos cuatro mil novecientos dieciocho con siete centavos (\$ 4.918,07), haciendo la suma total de pesos doscientos setenta y ocho mil noventa y uno con ochenta y seis centavos (\$ 278.091,86), con la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CLARO) (C.U.I.T. 33-69509841-9) por los servicios de Telefonía de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al mes de marzo de 2022.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto imposterizable, por los servicios de Telefonía de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (CLARO) (C.U.I.T. 33-69509841-9), por las facturas N° 0070-00012684; N° 0070-00013553 y N° 0070-00013260, por el monto total de pesos doscientos setenta y ocho mil noventa y uno con ochenta y seis centavos (\$ 278.091,86), correspondiente al mes de marzo del año 2022.

Artículo 2º: Instrúyese a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 50/22 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

